

Dpto. Adquisiciones
CMPM/FMGR/vph.

SANTA CRUZ, Abril 13 del 2015.-

VISTOS:

Las modificaciones a La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, por las obligaciones del Municipio, se debe contratar los servicios de movilización externa para el Programa Chile Crece Contigo, hasta el 20 de Abril del 2015, razón por la cual se hará un trato directo con Juan Enrique Vidal Catalán, por tratarse de trato directo menor a 10 U.T.M.-

DECRETO

1.- **AUTORIZASE**, a realizar un trato directo con **JUAN ENRIQUE VIDAL CASTRO**, Rut N° 6.266.331-6, por la suma de \$ **300.000**, por lo señalado en el considerando.-

2.- **PROCÉDASE** a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto anterior.-

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE



FERMÍN M. GUTIÉRREZ RIVAS
Secretario Municipal



CYNTHIA M. PAREDES MUÑOZ
Administradora Municipal(s)

c.c.
* Adquisiciones (1)
* Transparencia (1)
* Adm. y Finanzas (1)
* Archivo (1)